






V- Principales Prohibiciones

Abg. Margarita Payes

- 
- Patrocinar trámites o gestiones administrativas referentes a asuntos de terceros que se vinculen con sus funciones.
 - Dirigir, administrar, asesorar, patrocinar, representar o prestar servicios remunerados o no, a personas de existencia visible o jurídicas que gestionen o exploten concesiones o privilegios de la Institución Universitaria o que fueran sus proveedores o contratistas.

- 
- Recibir directa o indirectamente beneficios originados en contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue la Institución Universitaria.
 - Valerse directa o indirectamente de facultades o prerrogativas inherentes a sus funciones para fines ajenos a dicha función o para realizar proselitismo o acción política.

- 
- Aceptar dádivas, obsequios u otros beneficios con motivo o en ocasión del desempeño de sus funciones.
 - Representar y/o patrocinar a litigantes o intervenir en gestiones judiciales o extrajudiciales contra la Institución Universitaria.
 - Desarrollar toda acción u omisión que suponga discriminación por razón de raza, religión, nacionalidad, opinión, sexo o cualquier condición o circunstancia personal o social.
 - Hacer uso indebido o con fines particulares del patrimonio universitario.



Muchas Gracias!!